

LA PLATA, 1 julio de 2015

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

## **ORDENANZA**

11285

ARTÍCULO 1°: Desaféctese del inmueble ubicado en la cale 44 N° 530, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 368, Parcelas 37 y 38, catalogado con grado de Protección Contextual por el Código de Ordenamiento Urbano, Ordenanza N° 10703, Artículo 145, inciso C), del Catálogo de Bienes que integran el Patrimonio arquitectónico del Casco Fundacional, aprobado por Decreto 1579/06.

ARTÍCULO 2º: Dése intervención a la Agencia Platense de Recaudación, la Dirección de Planeamiento y la Dirección de Catastro respectivamente, a efectos de tomar conocimiento de la presente y proceder en su caso a la registración respectiva.

ARTÍCULO 3º: La obra nueva y/o remodelación del inmueble descripto en el artículo 1°, deberá contemplar la mayor preservación contextual del conjunto de bienes de valor patrimonial que integran la cuadra donde se encuentra ubicado con alturas y volumetrías acordes, solicitando a la Provincia de Buenos Aires la efectiva construcción del nuevo edificio para el Instituto de Formación Docente Nº 9.

ARTÍCULO 4º: De forma

Dra. MARÍA LIDA FIDA Secretaria Legislativa Concejo Deliberante

Municipalidad de La Plata

residente Concejo Deliberante

Municipalidad de La Plata



## Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de julio de 2015.-

y archívese.

Cúmplase, registrese, publiquese

Lio ENRIQUE AT CEL SETTE Secretaria de Gellión Pública Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA INTENDENTE MINICIPALIDAD DE LA PLATA

Secretaría de Gestión P Municipalidad de La F

LA PLATA, 2 de julio de 2015.-

Registrada en el día de la fecha bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (11285).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA